



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

REGIDURÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2022-2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUM.50/2022

1-3

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día trece de abril del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Calle Zaragoza sin número, Colonia Centro. C.P. 94760, de la Cabecera Municipal; se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre ; bajo el siguiente orden del día: **1.** Lista de Asistencia; **2.** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; **4.-** Cierre del acta.

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

SINDICATURA

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

----**1.- Lista de Asistencia;** Se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Licenciado Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal; y, el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único.

----**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

----**3.- Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la presente Administración 2022-2025, del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave.**



En uso de la voz, el ciudadano Licenciado Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional con fundamento en los términos de lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de la Ley Orgánica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley Número 12); y artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre (Ley número 9), que a la letra dice: Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos; con la finalidad de que las localidades y

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

PRESIDENCIA

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO



2 - 3

asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.

Bajo el presente fundamento somete a consideración del H. Cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la presente Administración.-----

En tal virtud y considerando lo expuesto, el cuerpo colegiado de Cabildo emite el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Una vez revisado y analizado el Plan Municipal de Desarrollo por los integrantes del H. Cabildo, se aprueba por unanimidad el mismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 35, fracción IV de la Ley número 9 Orgánica del Municipio libre; y a los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley Número 12); al considerarse cumple en tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del Municipio de Acultzingo, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, remítase un ejemplar de la presente acta de Cabildo a la Presidencia de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, así como también un ejemplar del Presente Plan Municipal de Desarrollo para su conocimiento, opinión, observaciones y aprobación en su caso; con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 17 fracción II de la Ley de Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO: Publíquese en la tabla de avisos del Palacio Municipal.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm.50/2022 relativa a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

REGIDURÍA



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

SINDICATURA



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

PRESIDENCIA



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

3 - 3


4.- Cierre del acta No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.


POR EL HONORABLE CABILDO



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

PRESIDENCIA


Lic. Luis Alfredo Cruz López
Presidente Municipal Constitucional


C. Dora Guzmán Suarez
Síndico Municipal


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA



Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025


C. Amado Pérez Rosas
Regidor Único

REGIDURÍA



Ing. Alejandro Gampa Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento


Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO